



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10 horas del día 15 de julio de 2014, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: doña Marisa Ribes Ferrer, como Presidenta; don Miguel Arrufat Pujol, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y doña Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y doña Yolanda Bernad Oliver, Jefa de Sección de Servicios Sociales que tramita el expediente de contratación y que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a dar cuenta del informe técnico de la Jefa del Negociado de Emergencia Social de Servicios Sociales sobre de valoración de la proposición contenida en el sobre B de documentación técnica relativa a los criterios cuantificables automáticamente de la única oferta presentada y admitida en la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene. Todo ello a fin de proceder a elevar propuesta de adjudicación de dicha contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2014 y anuncio publicado en el B.O.P número 74 de fecha 19 de junio de 2014.

Al acto asiste la Jefa del Negociado de Emergencia Social de Servicios Sociales.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa que se ha solicitado aclaración respecto al criterio de carácter social, en cuanto a las entidades del municipio a las que se efectuarán las entregas de productos y la forma de acreditación a este Ayuntamiento de las mismas, procediéndose por la licitadora a la aclaración de dichos extremos.

A continuación, por la Jefa del Negociado de Emergencia Social de Servicios Sociales se da cuenta del informe emitido por dicha técnico municipal en fecha 14 de julio 2014, en el que se valora la propuesta de la única licitadora presentada y admitida conforme a los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares reguladores de esta contratación, resultando lo siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL DE CRITERIOS CUATIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	
A) Criterios de adjudicación de carácter general	PUNTUACIÓN
1.- Descuento sobre el precio unitario del vale de compra	5
2.- Modalidad en la aplicación del descuento ofertado	5
3.- Distribución del/los establecimiento/s comercial/es en los diferentes distritos de la ciudad.	5
4.- Plazo de entrega de los vales de compra al Negociado de Emergencia Social, una vez notificada la Resolución de concesión de las ayuda.	6
5.- Disponibilidad de marca blanca o marca genérica en productos de alimentación e higiene.	5
B).- Criterios de calidad social	5
TOTAL	31

Asimismo, la técnico municipal hace constar que Consum, S. Coop. V ha presentado una oferta que se ajusta a las prescripciones técnicas reguladoras de la contratación y reúne las condiciones para la correcta prestación del suministro, por lo que propone la adjudicación del contrato a la citada entidad.

Finalmente, a la vista de dicho informe técnico, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan elevar propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, a favor de Consum, S. Coop.V.

Dándose por concluido el acto, siendo las 10 horas y 10 minutos del día 15 de julio de 2014, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

Am V. del